



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 28 de Marzo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 69

ADVERTENCIA OFICIAL

Los leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50	pesetas	trimestre
En provincias.	3,50	id	id
En Ultramar y extranjero	10	id	id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 26)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

D. Daniel R. Vigil, vecino de Trubia, como Gerente de la Sociedad Anónima «La Hidro Eléctrica de Trubia», solicita autorización para instalar líneas de transporte de energía eléctrica, en el concejo de Oviedo, desde su citación central hasta el primer túnel del ferrocarril de Oviedo á Trubia, cruzando el rio Nalón y la carretera de Oviedo á Grado, (Villalba á Oviedo).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento de 15 de Junio de 1901, se hace público para que las personas que se crean perjudicadas formulen las reclamaciones que tengan por conveniente, durante el plazo de 30 días, á partir de la publicación del presente edicto, á cuyo efecto se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, en la Jefatura de Obras públicas, el proyecto correspondiente.

Oviedo 22 de Marzo de 1904. — El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 1.102

Concesión de aguas

Conformándose con lo propuesto por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, de acuerdo con el dictamen del consejo de Agricultura Industria y Comercio y el de la Comisión provincial; usando de las atribuciones consignadas en el artículo 218 de la Ley de aguas de 13 de Junio de 1879; y accediendo por lo solicitado por el peticionario D. José Cabal, de conformidad con la Sociedad Popular Ovetense, vecindada en esta ciudad, ha tenido á

bien autorizar á esta última, para aprovechar 20.000 litros de agua por segundo, derivados del rio Nalón, en términos de Priañes, en el concejo de Oviedo, para destinarlos á la producción de energía eléctrica, entendiéndose esta concesión á perpetuidad y con las siguientes condiciones:

Primera. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto autorizado por los Ingenieros de Caminos D. Felipe Rivero y D. Bonifacio Diaz Caneja, en 11 de Mayo de 1903, modificado con sujeción á las prescripciones siguientes:

A. Antes de dar principio á la ejecución de las obras, se someterá á la aprobación de la Jefatura de Obras públicas la determinación del punto de referencia para la nivelación de la presa, una vez que ha desaparecido el fijado en el proyecto. El punto de referencia se tallará en un peñón sano próximo al emplazamiento de la presa, labrando un rectángulo en la misma peña y en él una cruz y las iniciales P. R. Este punto se referirá á otros fijos de la casa de turbinas que se harán constar en el acta de recepción de las obras.

B. Se proyectará el aliviadero de desagüe, antes del perfil 9 de que habla la Memoria y que se omite en los planos.

Segunda. Antes de obtener la concesión definitiva el peticionario deberá elevar el 5 por 100 el depósito del 1 por 100 que tiene efectuado, que le será devuelto al ser recibidas las obras.

Tercera. —Las obras deberán empezarse en el plazo de un año y terminarse en el de tres, á partir ambos plazos de la fecha en que se notifique la concesión al interesado.

Cuarta. Esta concesión se refiere solo al aprovechamiento del agua pues en cuanto á producción, transporte y empleo de la energía eléctrica, deberá sujetarse el concesionario á las disposiciones vigentes para cada caso.

Quinta. Las obras se verificarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, siendo de cuenta del peticionario los gastos que esta inspección originen.

Sexta. No podrá darse principio á las obras, sin que previamente se presenten á la aprobación de la Jefatura de Obras públicas de Oviedo las modificaciones de pro-

yecto que ordena la prescripción primera, ni tampoco al aprovechamiento de las aguas sin previo reconocimiento y aprobación de las obras por la misma Jefatura. Los gastos que el cumplimiento de esta prescripción originen serán de cuenta del concesionario.

Séptima. Esta concesión se hace sin responsabilidad para el Estado, dejando á salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Octava. La falta de cumplimiento de cualquiera de precedentes condiciones dará lugar á la caducidad de la concesión con arreglo á las prescripciones de Obras públicas.

Novena. Si un año después de recibidas las obras no se aplicara todo el caudal concedido, se entenderá reducida la concesión solo al caudal necesario para el aprovechamiento realmente utilizado en dicha fecha, pudiendo la Administración hacer nueva concesión respecto al sobrante.

Décima. El concesionario queda obligado al cumplimiento del Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato del trabajo.

Oviedo 22 de Marzo de 1904. — El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 1.101

Comisión provincial de Oviedo

Visto el expediente sobre la reclamación formulada por varios vecinos del pueblo de Alevia en el concejo de Valle bajo de Peñameñera, contra la elección de la Junta administrativa de dicho pueblo verificada el día 3 de Enero último:

Resultando que verificada en 3 de Enero último, la elección para el nombramiento de los vocales que han de constituir la Junta administrativa del pueblo de Alevia, en el concejo de Valle bajo de Peñameñera, sin que se formulase otra protesta que la de D. Manuel Ibañez, fundada en no haberse habierto la puerta del local donde se celebraba la elección á la hora señalada; varios vecinos elevaron una instancia al Ayuntamiento solicitando declarase la nulidad de dicha elección, toda vez que no se hizo saber al ve-

cindario el día, la hora, y local en que había de celebrarse, no habiéndose constituido por otra parte en forma legal la Mesa electoral.

Resultando que el Alcalde de barrio del mencionado pueblo de Alevia, hace constar que según costumbre que viene practicándose, se celebró la elección el día 3 de Enero, haciéndose saber al vecindario, en público concejo, con la debida anticipación, el local, día y hora en que había de verificarse, careciendo en absoluto de fundamento la reclamación expresada, pues se cumplieron en la elección todas las prescripciones legales.

Visto el art. 92 de la Ley municipal y los Reales decretos de 5 de Noviembre de 1890 de 24 de Mayo de 1891.

Considerando que la elección de las Juntas administrativas ha de verificarse con sujeción á la ley electoral y siempre dentro de los ocho primeros días posteriores á la constitución del Ayuntamiento.

Considerando que la elección verificada en el pueblo de Alevias el día 3 de Enero próximo pasado se ajustó al procedimiento electoral que determinan las disposiciones vigentes sobre la materia, no justificándose por los reclamantes las transgresiones que dicen haberse cometido, que de ser ciertas tampoco afectarían á la validez de la elección.

La Comisión provincial en sesión de 5 del corriente, acordó desestimar la reclamación interpuesta contra la elección de la Junta Administrativa del pueblo de Alevia, verificada el día 3 de Enero último y en su virtud declararla válida, disponiendo se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se notifique á los interesados advirtiéndoles el derecho de apelación para ante el Ministerio de la Gobernación dentro del término de diez días.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. á los efectos del artículo 28 de la Ley provincial y 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Oviedo 7 de Marzo de 1904. — El Vicepresidente, Juan Estrada. — P. A. de la C. P. — El Secretario, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 1.103

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION por orden de mérito de los Maestros y Maestras aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso de turno único en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo de 10 de Octubre de 1903.

MAESTROS

Número de Orden.....	Nombres y apellidos	Escuelas que desempeñan	Provincia	Mayor sueldo disfrutado	Título que poseen	Servicios en propiedad			Servicios interinos			ESCUELA para que se les propone	Dotación - Pesetas
						A	M	D	A	M	D		
207	D. Jesús Pérez San Julián	Ber. ame-Sandamías	Oviedo.	250	Elemental.	»	1	8				Parlero	500
208	Juan José Diaz Alonso	La Granja	León.	150	Id	10	3	28					
209	Constantino Fernández Peña	Pobladura Fontecha	Id	150	Id	3	2	26					
210	Santiago García Palacio	Manzanal del Puerto	Id	125	Id	2	3	6				Santa Ana	500
211	Cipriano Carnero Calvo	Nava de los Caballeros	Id	125	Id	»	6	»				Villalaer	500
212	Manuel Montero Mordazo	Villapodambre	Id	125	Id	»	5	7					
213	Antonio Rubio Pérez	Mozos	Id	125	Id	»	5	»					
214	Pascual Villegas Peral	Camela	Id	62 52	Id	»	5	9					
215	José Girbal Nives			1.100	Id				2	2	11		
216	Emilio García Villa			825	Superior.				3	»	20	Villar	500
217	Juan Bautista Tarazona Muñoz			825	Elemental.				2	9	29	Omedal	500
218	Antonio Terelló Buñia			825	Id				2	8	16		
219	Benigno Martín Sánchez			825	Id				2	»	15	Ladines	500
220	Antonio Guillón Álvarez			825	Id				1	1	8		
221	Hermógenes B. Perrino Rdgz.			687 50	Id				3	9	23	Rebollada	500
222	Ceón Gimenez Soria			625	Id				7	3	4	Siejo	500
223	Santiago de la Rica Rodríguez			625	Superior				5	11	18		
224	Antonio Duque López			625	Elemental.				5	1	27		
225	Francisco Rodríguez Pérez			625	Id				4	7	22	Limés	500
226	Eudocio Collado Platas			625	DElementl				3	»	5	Viyao	500
227	Estéban del Estal Porto			625	Elemental				2	1	12	Busmente	500
228	Aureliano Moral Guisado			625	Superior				2	»	13	Sta. Eulalia	500
229	Gervasio López Rivero			625	Elemental.				2	»	»	La Montaña	500
230	Blas Martín Sánchez			600	Id				2	10	4	Serandi	500
231	Juan Llopis Mateu			550	Id				4	11	17		
232	Marcelino Nieto Gimenez			550	Id				2	11	18		
233	Blas Callejo Hidalgo			550	DElementl				1	»	6	Restiello	500
234	Rafael de Mena García			550	Superior.				»	6	24	Labares	500
235	Dionisio de San Julián			550	Elemental.				»	5	6	Prados	500
236	Céler Román Sánchez			500	Id				4	1	13	Caranga	500
237	Vicente Mir Carbó			500	Id				3	2	12		
238	Vicente Castellanos Lobo			500	Id				3	»	29		
239	Leopoldo Hoyos González			500	Superior.				2	11	3		
240	Alvaro Otero González			500	Elemental.				2	8	26		
241	Dionisio Muñozero Saez			500	Id				1	9	29		
242	Baldomero Juan Galcerán			500	Id				1	7	18		
243	Rogelio García Valcaroe			500	D Superior.				1	5	19		
244	Mauricio Carmona Rodríguez			500	Elemental				1	4	27		
245	Agustin Carrasco Izquierdo			500	Id				1	3	6		
246	Teodoro Fernández Guerra			500	Id				»	11	23		
247	Andrés Herrero Rodríguez			500	Id				»	7	2		
248	Victor García Hernández			500	Superior.				»	6	22		
249	Elias Alvarez Ruiz			500	Elemental.				»	5	13		
250	Pedro Horcajo Merino			500	Id				»	4	14		
251	Celestino Vallesteros Campano			500	DElementa				»	2	9		
252	Amador Enriquez Martin			500	Id				»	1	9		
253	Albino Sastre Ansir			468 75	Elemental.				2	8	3		
254	Faustino Corbella del Palacio			450	Superior.				3	4	22		
255	Urbano Rodríguez Bedoya			450	Elemental				2	2	15		
256	Máximo Zubeiza Ruiz			450	Id				1	8	26		
257	Luis San Juan Barbero			450	D Elementl				1	1	15		
258	Deogracias Navas Carnicero			450	Elemental.				»	11	10		
259	Hilarión Eneiro Guerrero			425	Id				2	8	6		
260	Jose Diez Paniagua			413 50	Id				1	1	9		
261	Ricardo Castro Cerrudo			412 50	Superior				1	6	28		
262	Juan Hernández Sánchez			412 50	Id				1	6	8		
263	Mauro Paz Peral			412 50	Id				1	4	15		
264	José Viñuela Guarido			412 50	Id				»	6	»		
265	Santos Gómez Calzado			400	Id				»	9	18		
266	Gil Blanco Gazapo			375	Elemental.				»	10	15		
267	Arsenio de la Vega Terrero			375	D. idem				»	1	9		
268	Juan González Ballesteros			350	Elemental.				2	5	1		
269	Santiago Lario Sanz			350	Id				2	4	9		
270	Leoncio García Alonso			350	Id				1	11	»		
271	Manuel Prado Blanco			312 50	I'				11	3	7		
272	Gaspar Mira Bravo			312 50	C. aptitud				7	7	18		
273	Joaquin Lorenzo Mesonero			312 50	Elemental.				4	3	14		
274	Fabián Fernández Alvarez			312 50	C. aptitud				3	8	23		
275	Rafael López Albuerne			312 50	Elemental.				3	1	9		
276	José Fernández Alvarez			312 50	Id				2	11	7		
277	Avellino Morán González			312 50	Id				2	8	16		
278	Ciriaco Concustoll Colls			312 50	Id				2	2	28		
279	Coma Badia Miró			312 50	Normal				2	»	18		
280	Valentin Paniagua García			312 50	Superior.				1	11	8		
281	Adolfo Rodríguez Santamaría			312 50	Elemental.				1	9	15		
282	Daniel Blazquez Millanes			312 50	Id				1	8	29		
283	José Fans Mascarey			312 50	Id				1	8	1		
284	Bienvenido Prieto de la Mata.			312 50	Id				1	»	24		
285	Felipe Velasco Terrero			312 50	Id				1	»	21		
286	Fracisco López García			312 50	C. aptitud				»	10	5		

ESTADISTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Oviedo y su Concejo durante el mes de Febrero de 1904

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES <i>Nomenclatura internacional abreviada</i>	1 e 0 á 4 años		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		1 e 20 á 39 años		De 40 á 59 años		e 60 años en adelante		De edades desconoci- das		RESULTEN		
	V. H.		V. H.		V. H.		V. H.		V. H.		V. H.		V. H.		Varones	Hembras	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.			
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).																	
Tifus exantemático.																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.																	
Viruela.					1										1		1
Sarampión.															1	1	2
Escarlatina.		1		1													
Coqueluche.																	
Difteria y crup.				1		2		1							1	3	4
Grippe.																	
Cólera asiático.																	
Cólera nostras																	
Otras enfermedades epidémicas.																	
Tuberculosis pulmonar.	1	1	1	1	2	1	1	4			1	2		6	9	15	
Tuberculosis de las meninges.	4	1	2	3	1	1						1		7	6	13	
Otras tuberculosis.				1											1		1
Sífilis.																	
Cáncer y otros tumores malignos						1						2		2	1		3
Meningitis simple.																	
Congestión hemorragia y reblandecimiento cerebral.													1		1		1
Enfermedades orgánicas del corazón.										1	3	5	1	3	6		9
Bronquitis aguda.	1			1										1	1		2
Bronquitis crónica.	1		1									1		2	1		3
Pneumonia.		1	2											3	1		4
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	1													1			1
Afecciones del estómago (menos cáncer)																	
Diarrea y enteritis.	1	1									1			2	1		3
Diarrea en menores de dos años.																	
Hernias obstrucciones intestinales.																	
Cirrosis del hígado.										1					1		1
Nefritis y mal de Bright.		1													1		1
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos.																	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer																	
Septicemia puerperal, fiebre peritonitis, fiebitis puerperal.																	
Otros accidentes puerperales.																	
Debilidad congénita y vicios de conformación.	1	2	1											2	2		4
Debilidad senil.																	
Suicidios.																	
Muertes violentas.							4				1			5			5
Otras enfermedades.				1			1							2			2
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	3	1		2	1	1	2	1		2	2	7		6	14		20
TOTALES por sexos.	13	9	10	8	6	6	8	6	4	10	17			45	50		95
TOTALES por edades	22		18		12		14		4		27			95			95

DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					Defunciones
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
60	51	18	12	105	»	»	»	»	»	95
60	51	18	12	105	»	»	»	»	»	95

Oviedo 7 de Marzo de 1904. — El Alcalde, P. Ayala.

Delegación de Hacienda

Rentas Arrendadas

Polvoras y materias explosivas

Anuncio

La Sociedad «Unión Española de explosivos» participa á la Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y dirección general del Timbre y giro mútuo confecha 10 del actual, haber declarado cesantes á los agentes que tenia en esta provincia para evitar el contrabando y defraudación de dichos artículos cuyos nombres se detallan á continuación:

D. Aurelio Armán
Sixto Florez
Gregorio Navajas Lapuente
Manuel Vazquez Gomez
José Artola Fentela
Gonzalo de Anón Morena
Vicente Riestra Pinedo
Restituto Qué Bobes
Alejandro Mori
Fructuoso Martinez Alonso
José Cabas Alvarez
Ruperto Menendez Prendes
Florentino Perez Alvarez
Faustino Sanchez
Dionisio Muñiz
Baldomero de la Cueva
Ramon Garcia Castro
Julio Miñón Gonzalez
José Bernardo Sanchez
Celedonio San José
Justo Martínez Alonso
Victoriano Lopez Díez
Francisco Serrano
Torcuato Garcia Gonzalez
Enrique Doiztúa Vazquez
Ramón Atenza Mención
Herminio Alvarez Bascarán
Antonio Riestra Saiz
Isidro Deloz
Ramón G. de Castro
Paciente Mori Menendez
Luis R. Gomez
Manuel Fernandez Vazquez
Cesar Fanjul Garcia
Gaspar Campomanes
Pablo Alvarez Segovia
Faustino Gonzalez Orbón
Miguel Ulloa Pardo
Emilio Diaz Malaguilla
Antonio A. Santullano
José Lavilla Marina

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el referido centro se anuncia para conocimiento del público.

Oviedo 23 de Marzo de 1904—
El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecón

R. al núm. 1.397

Alcaldía de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por la Excelentísima Corporación municipal de este concejo, durante el mes de Diciembre de 1903.

Sesión de 2 de Diciembre de 1903

Acta negativa por falta de número suficiente de señores concejales.

Sesión del día 4.—Segunda convocatoria

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por S. E. en el mes de Noviembre último.

Pasó á informe de la Comisión y Director facultativo interino una solicitud de D. Manuel Garcia Alvarez, sobre reconstrucción de una pared, lindando con la calle de González Abarca.

Se aprueba la cuenta de expedición de cédulas personales, correspondientes al año de 1902.

Fué aprobada la cuenta del Cementerio municipal, correspondien-

te á los meses de Septiembre y Octubre últimos.

Fueron desestimadas las solicitudes que se presentaron oponiéndose á la supresión del camino de á pié que existe por los prados de los señores Marqueses de Ferrera, y se aprobó la variante del mismo sustituyendo aquél por otro, conforme lo determina el plano unido al expediente del particular.

Accediendo á la petición formulada por el Médico del Hospital don Arturo Garcia López, se acordó concederle prestado el Microscopio municipal para practicar un reconocimiento.

No fué aceptada la cuenta que presentó D. Juan Alvarez, del gasto del alumbrado eléctrico público del mes de Noviembre último.

Como aclaración al acuerdo tomado el 9 de Octubre último, se determinó á qué establecimientos comprende la supresión del alumbrado eléctrico desde primero de Enero próximo.

Fué aprobado el proyecto de un nuevo reglamento para la organización de la banda municipal de música.

Se determina que el pobre enfermo crónico D. Ramón Guardado, continúe un mes más en el Hospital de Caridad, de esta villa.

Fueron aprobadas varias cuentas de gastos y se ordenó el pago de su importe.

Sesión del día 9

Acta negativa por falta de número suficiente de señores concejales.

Sesión del día 11.—Segunda convocatoria

El Sr. Presidente puso en conocimiento de S. E. y esta se enteró con sentimiento de la noticia del fallecimiento del Contador de fondos municipales D. Francisco Brid y Llanes, disponiendo se comunique al Sr. Gobernador la vacante, nombrando al que ha de ejercer el cargo interinamente.

De conformidad con el informe del Sr. Director facultativo interino, fué resuelta la instancia de don Manuel López Ocaña y Romo, aclarando el alcance del acuerdo tomado el 9 de Octubre último.

Se determinó la venta de dos parcelas sobrantes de la vía pública á D. José Galán, Gerente de la Sociedad Ibarra, «Galán y Compañía» con las condiciones que en sus respectivos informes han emitido el Director facultativo interino y la Comisión de policía urbana.

Sesión del día 16

Acta negativa por falta de número suficiente de señores concejales.

Sesión del día 18.—Segunda convocatoria

Se dispone realizar un segundo remate para el arrendamiento de los puestos públicos de la plaza cubierta titulada de las Aceñas.

Dispone la Corporación que la pobre enferma doña Juana Garcia Barbón, continúe por un mes más en el Hospital de esta villa.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda un oficio del Director del Hospital que interesa de S. E. el abono del gasto que ocasione en el establecimiento el alumbrado eléctrico.

Sesión del día 23

Acta negativa por falta de nú-

mero suficiente de Sres. Concejales.

Sesión del día 26.—Segunda convocatoria

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda y Obras públicas una instancia de varios obreros que interesan trabajo á fin de obtener recursos para su subsistencia.

Fué aceptada la renuncia que presentó D. Luis Bellido, del cargo de Arquitecto consultor del Ayuntamiento.

Se aprobó la cuenta de los Cementerios municipales correspondiente al mes de Noviembre último.

Siguiendo la costumbre establecida se dispuso conceder una gratificación en concepto de aguinaldo á los Guardias municipales, porteros del Ayuntamiento y Guardas de los parques.

Pasó á informe de la Comisión de policía rural y Director facultativo interino, una solicitud que presentó D. Severino Gutiérrez, denunciando varias obras ajustadas por D. Narciso Menéndez y D. Francisco Garcia, en el camino del Cañalito de Villalegre.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 30

Acta negativa por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Aviles 2 de Enero de 1904.—El Alcalde, Florentino A. Mesa.—El Secretario, Cayetano Prada.

Sesión de 7 de Enero de 1904

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de esta fecha acordó aprobar el extracto antecedente, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los fines que determina el art. 109 de la vigente Ley municipal.—P. A. del E. A., Cayetano Prada.—V.º B.º, el Alcalde, Florentino Mesa.

R. al núm. 356

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Langreo

Relación de los mozos del reemplazo del año actual y de las revisiones de los tres anteriores, que no se han presentado en el acto de su llamamiento, á quienes se instruirá expediente de prófugo si no verifican su presentación en el término de un mes que el Ayuntamiento les señala al efecto.

Reemplazo de 1904

2 Braulio Canga Menéndez, de Riaño.

29 Vicente Fernández Fernández, de Pumar.

30 Enrique Menéndez Zapico, de Puente.

31 Leonardo Gorzález López, de Casa Nueva.

38 Ceferino Arbesú Argüelles, de Vega.

39 Alfredo Antuña Suárez, de Campanal.

43 Alvaro Cases Garcia, de Riaño.

45 Esteban Rouchand Conud, de Sama.

48 Ernesto Emilio Garcia Huelga, de Pumar.

52 Agustín Espina Muñiz, de Cabornio.

54 Cristino Fernández Rocas, de Faedo.

56 Manuel Ortea Suárez, de Sama.

58 Severino Garcia y Garcia, de Llastocares.

61 José Pérez Gutiérrez, de Camellera.

62 Adolfo Fernández Garcia, de Baeres.

67 Celestino Laviada Cocaño, de Sama.

81 Cándido Rodriguez Suárez, de Pumar.

88 Fulgencio López Noval, de Pumar.

98 José Villa Martinez, de id.

103 Juan Agustín Suárez Sanchez, de Vega.

105 José Antonio Castaño Sanchez, de Punar.

110 Baldomero Salustiano Braña Garcia, de Pajomal.

116 Severino Antuña Aller, de Candin.

121 Manuel Rodriguez Artos, de Antuña.

129 Manuel Antonio Rodriguez Quidiello, de Moral.

132 Estéban Aller Fernández, de Pando.

140 Alejandro Iglesia Iglesia, de Cubas.

147 José Castaño Cuadra, de Pajomal.

158 Florentino Francisco González Alonso, de Pumar.

170 José Martínez Fano, de Nozalones.

178 Emilio Antuña, de Tejera.

179 Constantino Garcia Menéndez, de Vega.

182 Benigno Vicente Suárez Antuña, de Pumar.

184 Aquilino Menéndez Garcia, de Ceacal.

188 Dimas Garcia Fernández, de Puente.

196 Pedro Juan Rodriguez, de Felguera.

204 Francisco Vallina Garcia, de Campo Carrera.

205 Maximino Suárez Ceñera, de Cubas.

207 Adolfo Garcia Braga, de Campo Carrera.

211 Rufino Iglesia Moral, de Estación.

214 Misael Carrelo Rubiano, de Nozalera.

229 Emilio Fernández Diaz, de Plazuela.

232 Gil Coto Llanera, de Santianes.

235 Alberto Fernández Antuña, de Nava.

242 Maximo Segundo Pérez Garcia, de Pumar.

Reemplazo de 1903

16 Manuel Todriguez Fernández, de Ciaño.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Sama de Langreo 22 de Marzo de 1804.—El Alcalde, Antonio Maria Dorado.

R. al núm. 1.090

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

El día 13 del actual y de la cuadra de D. Antonio Quirós, vecino del barrio de Requejo, desapareció una cerda de color blanco, castrada, como de ocho meses de edad, valor 57 pesetas próximamente.

Mieres 22 de Marzo de 1904.—El Alcalde, M. Suárez.

1

Escuela tipográfica del Hospicio